



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : SANDRA YADIRA RESTREPO PARRADO  
DEMANDADO : KRYSYTHIAN ANDRÉS HOYOS TAMAYO  
RADICACION : 2013-00057

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 4 de abril de 2018. Al Despacho del señor Juez informando que hay solicitud pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud vista a folio 19, se ORDENA el levantamiento de la medida cautelar decretada en el numeral tercero del proveído de fecha 22 de noviembre de 2016. Oficiése en tal sentido a quien corresponda.

Igualmente, entréguese a la demandante los dineros que se encuentren en la cuenta de depósitos judiciales que el Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia a nombre de este proceso.

Una vez realizado lo anterior, archívese el proceso, como quiera que en auto del 22 de noviembre de 2016 se dio por terminado el presente proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 23 del

11 ABR 2018

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria